



CUADERNO DE PRESIDENCIA

SIPE: 294/2018

Causa Penal Federal: 92/2017

Sentenciada: **ELIA ARAGÓN CORTEZ**

Auto: 22 de noviembre del 2018

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y ACERCADA A SU REALIZACIÓN ÚSTED DEBE COLABORAR

DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL

Boletín Judicial

No. de Folio: **002502**



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS

23 NOV 2018

BOLETÍN JUDICIAL

*11:05
H. Tribunal Superior de Justicia*

Atento al contenido del oficio **10334/2018**, signado por la Asistente de Constancias y Registros adscrita al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos; por medio del boletín judicial, **comuníquese a los Jueces Menores Civiles y Mercantiles; así como a los Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales y a los Jueces Penales, de Juicios Orales, Civiles en Materia Familiar y de Sucesiones, Civiles y Mixtos de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos**, que la citada autoridad federal, informó sobre la **suspensión de los derechos civiles** de que fue objeto la sentenciada **ELIA ARAGÓN CORTEZ** durante el tiempo efectivo que dure la pena de prisión impuesta (**dos años, seis meses**), lapso durante el cual **no** podrá ocupar el cargo de tutora, curadora, apoderada, defensora, albacea, perito, depositaria o interventora judicial, síndico o interventora en quiebras, árbitro o representante de ausentes; en el entendido de que **dicha suspensión comenzará a surtir sus efectos a partir del veintidós de octubre del dos mil dieciocho.**



Cuernavaca, Morelos, 22 de noviembre de 2018.
 LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL
 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

LIC. LEODEGARÍA MURIAS GUZMÁN.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS